

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127

MADRID NÚMERO 37

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN.
DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1098/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ISABEL MUIÑA TRABADA frente a HOSTELERÍA Y RESTAURACION MADRILEÑA 2009 SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por D^a Isabel Muña Trabada, contra Hostelería y Restauración Madrileña 2009, S.L., y condeno a la demandada al abono de la cantidad de 1624,25 Euros, más el interés del 10%. Sin costas,

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HOSTELERÍA Y RESTAURACION MADRILEÑA 2009 SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 26 de junio de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/23.401/17)

